NOTA DNCP/DNC/N° 21156 /2017

Asunción, 23 de agosto de 2017

Señor
Abg. Evelio F. Villasanti Mendoza, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación Departamental de San Pedro
Presente:

REF.: REPARO - LCO 05/17 "CONSTRUCCIÓN DE AULA MAGNA FACULTA DE DERECHO" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 324824 EN FECHA 21/08/2017 – ID N° 334281.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección II, para evaluar "punto 3. Capacidad Financiera", indican que será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014 y 2015); al respecto, indicamos que conforme al plazo establecido para la presentación de los estados financieros por parte de las empresas a la Administración Tributaria, los ejercicios fiscales cerrados corresponderían a los años (2015 y 2016). Solicitamos considerar la observación para el requisito documental indicado en el apartado f) de la sección VII. Anexo I.

2. En el encabezado de la sección II del PBC, indican: *"Construcción de Dispensario médico de Santa Rosa del Yvapovo, Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu. LCO Nº 03/17"*, solicitamos corregir, considerando que no corresponde al presente proceso.

3. En la sección II– Criterios de evaluación y calificación, punto 5. Experiencia Especifica en Obras, indican: *"La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras" (sic).* Al respecto, solicitamos corregir la sección mencionada, considerando que el alcance de las obras se encuentra en la sección III.

4. Observamos en las secciones V, VI y VII, indican: *"LCO N° 03/17"*, solicitamos corregir, considerando que la enumeración no corresponde.

5. En la sección V – Modelo de Contrato, clausula4, indican: *"El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 03/2017, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N°1997/17"*, solicitamos corregir, la enumeración de la resolución y de la licitación, considerando que no corresponde al proceso.

6. Solicitamos a la convocante, verificar nuevamente las especificaciones Técnicas, ya que considerando lo cargado en el SICP, algunas especificaciones podrían no corresponder. Ej.: cimiento de hormigón armado (para la zona chaco), muros de elevación (para la zona chaco), Techo con chapas de zinc con estructura metálica (para la zona chaco).

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lindy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Mariela Arrúa Arrúa
Coordinadora de Convenio Marco
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Elida Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/LCO/CC.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py